



A. LICENCIA INTERNACIONAL SERVICIOS PROFESIONALES (SP/I)

Podrán optar a esta licencia los profesionales que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (Ejemplo: responsables de prensa, bomberos, gruistas, fisioterapeutas, coach, entrenadores personales, psicólogos, limpiezas, suministros al circuito o al personal, mantenimiento técnico de equipos, etc.).

VALIDEZ

Competiciones estatales o internacionales, que se celebren en España o en el extranjero.

REQUISITOS

Tener una edad mínima de dieciocho años.

Acreditar su condición profesional.

Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web <http://rfeda.fedeauto.info/>.

La solicitud de la licencia deberá realizarse al menos **siete días** antes de la fecha en la que se desee disponer de la misma.

Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.

La Real Federación Española de Automovilismo no se hará responsable que una licencia no llegue a al domicilio del solicitante por una incorrecta dirección o falta de datos.

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.rfeda.es:

DOCUMENTACIÓN

Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.

Fotografía reciente.

Documento acreditativo de su condición profesional.

Pago del importe de la licencia: 125 €.